



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio de 2024.

Señores:

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: IRSA Inversiones y Representaciones S.A. s/ Emisión de Obligaciones Negociables Clase XX y Clase XXI (las “Obligaciones Negociables”), en el marco del Programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta USD 750.000.000 (el “Programa”).

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en el asunto de la referencia en virtud de la subdelegación de facultades aprobada por Acta de Directorio de fecha 30 de mayo de 2024 de IRSA Inversiones y Representaciones S.A. (la “Compañía” o “IRSA”), la cual prevé la autorización en quien suscribe la presente en carácter de Subdelegado para, entre otros, sin limitación: fijar las restantes condiciones de emisión no establecidas por la asamblea de accionistas de fecha 5 de octubre de 2023 (informada oportunamente) ni fijadas por el Directorio de IRSA anteriormente, incluyendo sin limitación, (i) fijar los términos definitivos de la emisión de las Obligaciones Negociables, tales como la época, monto, plazo, tasa de interés, precio de emisión, denominación, rescate, forma de suscripción (la que podrá ser sin carácter limitativo, en efectivo, y/o en especie), relación de canje, la emisión de nuevos tramos, designar los agentes colocadores intervinientes, así como todo otro término que resulte necesario a fin de instrumentar la mencionada emisión; (ii) fijar los términos y oportunidad de rescate de las Obligaciones Negociables ante el acaecimiento de un Supuesto Desencadenante de un Cambio de Control y/o por Cuestiones Impositivas y/o Rescate a Opción de la Compañía según se defina en el Suplemento de Prospecto; (iii) tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones necesarias para la emisión, oferta pública y colocación de las Obligaciones Negociables, incluyendo pero no limitado, ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), los mercados autorizados en el que se listen o negocien las Obligaciones Negociables y/u otros organismos del país o del exterior que los Subdelegados oportunamente determinen, Caja de Valores S.A. (“CAVSA”) y/u otros organismos del país o del exterior equivalentes que corresponda; y (iv) suscribir cualquier contrato o documentación necesario para implementar la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables y efectuar cualquier modificación, supresión o agregado que se estime necesario o que sea requerido por la CNV, BYMA, MAE y otros mercados autorizados del país y/o del exterior, CAVSA y/u otros organismos equivalentes.

En virtud de ello, y en mi carácter de Subdelegado, apruebo por la presente los términos y condiciones del Aviso Complementario de las Obligaciones Negociables Clase XX y Clase XXI, de fecha 4 de junio de 2024, cuyo ejemplar definitivo tengo ante mí.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente,

MATIAS GAVIRONSKY

Subdelegado